



De late maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

de haberse practicado con su Intervencion, y la delo Car...  
fielei Executor el Onayo del Candeal que determino en el  
Ayuntamiento = Acordo para esta notitia ala Junta de lo  
Posito para que entendida de lo que ha producido esta dilixencia, se  
suelva lo combeniente en este particular.

Ausencia del Sr. Entera a la Ciudad de lo expuesto por el Sr. D. Diego Lopez Guillen  
Sr. Guillen. Tundo de tener que pasar a Santomera a practicar varias dili-  
xencias propias del Credamiento, como Procurador que es de el  
Acordo con esta despedida.

Reg. no arroyen Intelixencia a la Ciudad, de que a rocan ala Asegura  
Sumideros de Aljafia Mayor de Aljafia varios Sumideros y Comunes; que es contra  
guam de Aljafia la avalua pp, y digno de prompto remedio = Acuerda que los Car.  
Comisario de este cause procurien por todos los medios judiciales,  
y extrajudiciales que tengan por combenientes se eviten estos  
daños, y se evite de todo pso, y se piera en un Bato tan punitivo.

Juan Ant de Luemes

Arzobis.  
Gonzalo Chamorro

